BANCO VENEZOLANO DE CREDITO

Duración: 36 meses

Desde el 01 - 07 - 06 al 01 - 07 - 09

CONTRATO COLECTIVO DE TRABAJO CELEBRADO ENTRE EL VENEZOLANO DE CREDITO, S.A., BANCO UNIVERSAL Y EL SINDICATO DE TRABAJADORES DEL VENEZOLANO DE CREDITO, S.A., BANCO UNIVERSAL DEL AREA METROPOLITANA DE CARACAS (SINTRAVENCRE)

Entre el VENEZOLANO DE CREDITO, S.A. BANCO UNIVERSAL, de este domicilio, constituido por documento inscrito en el Registro de Comercio del Juzgado de Primera Instancia en lo Mercantil del Distrito Federal, el 4 de junio de 1925, bajo el No. 204, publicado en la Gaceta Municipal del Gobierno del Distrito Federal, de 6 de junio de 1925, No. 3262, transformado en Banco Universal, cambiada su denominación social y modificados íntegramente sus Estatutos, según consta de documento inscrito en el Registro Mercantil Primero de la Circunscripción Judicial del Distrito Capital y Estado Miranda, el 24 de enero de 2002, bajo el No. 11, Tomo 6-A-Pro., representado en este acto por su Presidente encargado, abogado GERMAN A. GARCIA-VELUTINI, titular de la cédula de identidad No. 3.753.888, autorizado para el presente acto por el Comité Directivo de dicho Instituto, según consta de sesión de 03 de agosto de 2006, asistido por el doctor JORGE ALMANDOZ M., abogado, titular de la cédula de identidad No. 3.226.633, inpreabogado Nro. 8.006, por una parte; y por la otra, el SINDICATO DE TRABAJADORES DEL VENEZOLANO DE CREDITO, S.A. BANCO UNIVERSAL DEL AREA METROPOLITANA DE CARACAS (SINTRAVENCRE), Organización Sindical de igual domicilio, inscrita por ante la Inspectoría del Trabajo en el Distrito Capital Municipio Libertador, en fecha 13 de febrero de 2004, bajo el No. 2631, folio 351, Tomo III, del Libro de Registro de esa Inspectoría del Trabajo y cuya Junta Directiva está constituida por: ENRIQUE HERRERA DÍAZ, con cédula de identidad No. 2.134.122, Presidente; ELISA VERA TOLEDO, con cédula de identidad No. 6.925.191, Secretaria General y de Organización; RAMON ENRIQUE CARMONA RANGEL, con cédula de identidad No. 1.853.062, Secretario General y de Reclamos; JULIET B. PEREZ MADRIZ, con cédula de identidad No. 5.523.835,

Secretaria de Finanzas y Previsión Social; **MIRIAM ZAMORA RAMÍREZ**, con cédula de identidad No. 9.878.980, Secretaria de Actas, Cultura y Relaciones; **VICENTE ALVIS SALAS**, con cédula de identidad No. 12.785.578, Primer Vocal y **GRAZIELLA CAFARO**, con cédula de identidad No. 6.513.431, Segundo Vocal, autorizados como están por los trabajadores de dicho **BANCO**, asistidos en este acto por **YOLIMAR QUINTERO**, abogado, con cédula de identidad No. 6.749.506 e Inpreabogado Nro. 66.473, siendo todos los firmantes venezolanos, mayores de edad y de este domicilio, se ha celebrado el Contrato Colectivo de Trabajo, contenido en las cláusulas que a continuación se copian.